NOTA UOC Nº 53 /2023

Asunción, 13 de junio de 2023

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel: 415 4000

Presente:

Me dirijo a usted, en respuesta a la Nota DNC Nº 4451/2023 y a la Mesa de Ayuda respondida a la fecha ID. 67421, referente al Convenio Modificatorio, ADENDA N.º 3 al CONTRATO MTESS Nº 01/2021 "CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO EL MTESS" CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – ID. 387.344, realizado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a fin de realizar las siguientes aclaraciones:

1- Hacemos referencia que la legislación a ser aplicada Art. 55 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas" no impide modificaciones de esta naturaleza, considerando que no se alteran sustancialmente las prestaciones, las mismas se incrementan, no van de detrimiento de la Convocante o de sus funcionarios sino todo lo contrario existiendo un interés público, aclarando que se mantienen los precios originalmente pactados y que la Adenda suscripta presenta una conformidad de las partes extendiendo un periodo razonable el plazo de ejecución contractual.

2- Serán remitidas en el orden correspondiente las Adendas 1 y 2, que refieren a estudios que fueron anexados con las justificaciones correspondientes en el modulo Otras Modificaciones.

En el convencimiento de haber cumplido con las observaciones realizadas, solicito sus buenos oficios a fin de este proceso, sea publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) a fin de proseguir con las acciones correspondientes.

Sin otro particular me despido atentamente.

Abg. Julián Patiño
Director de UOC
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Gmail

UOC MTESS <uocmtess@gmail.com>

Su Solicitud de Mesa de ayuda de la DNCP fue respondida

1 mensaje

DNCP <sicp@dncp.gov.py> 13 de junio de 2023, 08:31
Responder a: sicp@dncp.gov.py
Para: uocmtess@gmail.com

ID: *67421*

Titulo: Lic. Victor Gonzalez

Consulta:

Referencia Nota DNC N° 4451/23
Observación/ Retención; Ampliación de Plazo de Ejecución
ID. 387.344
CONRATACION DE SEGURO MEDICO PARA EL MTESS

Observación 1
Consulta dirigida al Departamentos de Documentos Bilaterales

Guía sobre fundamentación normativa a ser aplicada en el Dictamen aparte del Convenio Modificatorio Art. 63 de la 2051/03. En referencia seria aplicable el art. 55 de la 2051/03.?

Observación 2
La convocante no ha remitido y no se observa una adenda 4 en el SICP.

Respuesta:

Buenos días,

Lic. VIctor González,

En respuesta a su consulta, desde la Coordinación de Control, nos indican cuanto sigue: ***"Siempre y cuando exista un interés público que tutelar, la convocante podrá fundamentar la gestión en el art. 55 inc. b); por otra parte, la misma deberá corroborar que efectivamente se encuentran publicadas las adendas anteriores a la tercera remitida."***

Atte.

Norma Roa Caballero

Atención al Sector Público

Dirección General de Atención y Capacitación

En fecha: 13/6/2023 08:31:49

Por: Sonia Elizabeth Ojeda Perez

False

Descargar el Adjunto

Favor no responder a este mail, este es un mensaje generado automáticamente por el sistema.
Para cualquier duda o consulta hacerlo a través del sistema de Mesa de ayuda.

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA N° 01 DEL CONTRATO MTESS N° 01/2021 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS - AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 387.344, SUSCRITO ENTRE MEDI PLAN S.A. Y EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de junio de 2021, entre MEDI PLAN S.A. con domicilio legal en las calles Cerro Corá Nº 1309 esq. Curupayty de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la ABG. GRACIELA KETTERMANN, en su carácter de APODERADA, C.I. Nº 4.435.234, según Poder Amplio de Representación Nº 23, Folio 64/65 con fecha 04 de abril de 2019, y por la otra parte, el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con domicilio legal en Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, de la Ciudad de Asunción, representado por la ABG. CARLA BACIGALUPO, con cédula de identidad N° 1.262.766, convienen cuanto sigue:----------

1. Que, en fecha 31 de mayo de 2021, **MEDI PLAN S.A.** y el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, suscribieron el contrato licitatorio N° 01/2021 correspondiente al LLAMADO A LICITACIÓN PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS - AD REFERÉNDUM - CONTRATO ABIERTO - PURIANUAL - ID N° 387.344.----------

2. Por tanto, las Partes acuerdan las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: Por medio de la presente Adenda, las partes acuerdan el servicio de una cobertura excepcional en casos de brotes epidémicos, epidemias y/o pandemias, en el siguiente punto:

Las epidemias declaradas oficialmente y bajo control de Sanidad Pública, tales eventos contarán con una cobertura de hasta 5 (cinco) días de internación y de hasta Gs. 2.000.000 (Guaraníes Dos Millones) para medicamentos, descartables y oxígeno. Además, de cobertura para estudios de diagnósticos conforme a los topes indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

SEGUNDA: La cobertura indicada en la cláusula PRIMERA entrará en vigencia en fecha 01 de junio de 2021.----------

TERCERA: Tanto MEDI PLAN S.A. y el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL; declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato, y que el mismo conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente Adenda. ----------

GRACIELA KETTERMANN
APODERADA
MEDI PLAN S.A.

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS

ADENDA N° 02 DEL CONTRATO MTESS N° 01/2021 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO PARA EL MTESS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 387.344, SUSCRITO ENTRE MEDI PLAN S.A. Y EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 09 días del mes de Agosto de 2021, entre MEDI PLAN S.A. con domicilio legal en las calles Cerro Cora Nº 1309 esq. Curupayty de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la ABOG. GRACIELA KETTERMANN, en su carácter de APODERADA, C.I. Nº 4.435.234, según Poder Amplio de Representación Nº 23, Folio 64/65 con fecha 04 de abril del 2019, y por la otra parte, el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, con domicilio legal en las calles Luis Alberto de Herrera esquina Paraguarí, de la Ciudad de Asunción, representado por la DRA. CARLA BACIGALUPO, con cédula de identidad N° 1.262.766, convienen cuanto siguen: ----------

1. Modificar el título de las especificaciones técnicas y suministros requeridos, respecto al numeral 4.) Programa de Suministros, Punto G) Otros servicios cubiertos,*"...Para eventos clínicos o quirúrgicos de urgencia deberán estar cubiertos..."*.----------

2. Por tanto, las Partes acuerdan modificar el título mencionado más arriba, quedando de la siguiente manera: ----------

"PARA EVENTOS CLÍNICOS O QUIRÚRGICOS EN GENERAL DEBERÁN ESTAR CUBIERTOS"...

3. Tanto MEDI PLAN S.A. y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; declaran que reconocen y reiteran todas las obligaciones asumidas en virtud del Contrato, y que el mismo conserva su plena vigencia y vigor en los términos que no hayan implicado modificación alguna por la presente Adenda.----------

Ambas partes, suscriben en la ciudad de Asunción, este documento en señal de conformidad de lo estipulado, en dos ejemplares de un mismo tenor, a los 09 días del mes de Agosto del año 2021. ----------

GRACIELA KETTERMANN
APODERADA
MEDI PLAN SA

Abog. Graciela Kettermann
APODERADA
MEDIPLAN S.A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.B. 096968

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA
MTESS